

La Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en su artículo 48, creó la Agencia Andaluza del Agua como Organismo Autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, configurándolo como la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía, correspondiéndole con carácter general el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de aguas, y en particular, el ejercicio de las funciones que se atribuyen a los organismos de cuenca en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, respecto a las cuencas que se encuentran comprendidas íntegramente en territorio de Andalucía.

Mediante Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios del Estado, que tenía encomendadas la Confederación Hidrográfica del Sur, en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, actualmente asumidas por la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza.

En base a ello, conforme a los artículos 10 y 21 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y a las atribuciones que tengo conferidas por los artículos 13 del Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, y 2.4 de la Resolución de 16 de mayo de 2005, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua por la que se delegan competencias en las personas titulares de las unidades de la Dirección Gerencia y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

HE RESUELTO

Primero. Someter a consulta pública la versión preliminar del Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía en la Cuenca Mediterránea Andaluza, así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental, por un plazo de cuarenta y cinco días hábiles a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Durante dicho plazo, la versión preliminar del Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía en la Cuenca Mediterránea Andaluza y el Informe de Sostenibilidad Ambiental, se podrán consultar en la sede de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, sita en Paseo de Reding, 20. Málaga (29016), así como en las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua: en Almería, C/ Reyes Católicos, 43. (04071); en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (11071); en Granada, C/ Marqués de Ensenada, 1, (18071); y en Málaga, C/ Mauricio Moro Pareto, 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, plantas 3.ª y 4.ª (29071); siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Tercero. Asimismo, también podrá consultarse la versión preliminar del Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía en la Cuenca Mediterránea Andaluza, así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental, en la web de la Consejería de Medio Ambiente: www.juntadeandalucia.es/medioambiente, a través de la siguiente ruta de acceso: Inicio>Temas Ambientales>Agua>Infosequía>Gestión del agua y la sequía /Documentos e informes de interés.

Cuarto. Las alegaciones u observaciones a la versión preliminar del Plan y al Informe de Sostenibilidad Ambiental, se presentarán por escrito dirigido al Director General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, preferentemente en el registro de los Servicios Centrales de la Agencia Andaluza del Agua en Málaga, sito en Paseo de Reding, 20 (29016), y en los registros de las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua: en Almería, C/ Reyes Católicos, 43 (04071); en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (11071); en Granada, C/ Marqués de Ensenada, 1, (18071); y en Málaga, C/ Mauricio Moro Pareto, 2,

Edificio Eurocom, bloque sur, plantas 3.ª y 4.ª (29071); sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de junio de 2007.- El Director Gerente, P.D. (Resolución de 16.5.2005; el Director General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2007/314/G.C./EP.

Núm. Expte.: AL/2007/314/G.C./EP.

Interesado: Rafael Morales Tortosa.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/314/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/314/G.C./EP.

Interesado: Rafael Morales Tortosa.

CIF: 24154428N.

Infracción: Grave del art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.b) de la misma.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 25 de mayo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/63/G.C./CAZ.

Núm. Expte. AL/2007/63/G.C./CAZ

Interesado: Domingo Rodríguez Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2007/63/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2007/63/G.C./CAZ.

Interesado: Domingo Rodríguez Rodríguez.

C.I.F.: 40818658Y.

Infracción: Grave, según el art. 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 601 euros

Acto notificado: Resolución Definitiva

Plazo para alegaciones: Un mes desde el día siguiente a su publicación para la interposición de recurso de alzada.

Almería, 7 de junio de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2007/309/AG.MA/RSU.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2007/309/AG.MA/RSU por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al representante de la entidad denunciada que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2007/309/AG.MA/RSU.

Interesado: Hormigones del Río.

CIF: B-04203691.

Infracción: Tipificada en el art. 34.3.b) de la Ley de Residuos, calificada como grave en el art. 34.3.b), y sanción del artículo 35.1.1.b), de la referida Ley 2/1989.

Sanción: Multa de 601,01 a 30.050,6 euros.

Acto notificado : Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Plazo de resolución del procedimiento: Seis meses desde la fecha del acuerdo de inicio.

Almería, 21 de junio de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 21 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2007/272/AG.MA/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/272/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de

Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2007/272/AG.MA/FOR.

Interesado: Ramón Sánchez Molina.

DNI: 75232871-D.

Infracción: Muy grave del art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.2 de la misma.

Sanción: Multa de 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo del recurso: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 21 de junio de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 22 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 28 de mayo de 2007, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. MO/00014/2004, del monte público «Grupo de Montes de Tarifa», Código CA-30007-CCAY, relativo al monte «Longanilla».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Hros. Catalina Noria Ruiz	40	5	Algeciras
José Sierra Barreno	Desconocido	Desconocido	Tarifa
José Trujillo Noria	42	5	Tarifa
Josefa Valencia Ruiz	42	6/10	Tarifa
Patricia Reading	Desconocido	Desconocido	Tarifa

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 28 de mayo de 2007, ha resuelto la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00014/2004, del monte público «Grupo de Montes de Tarifa», Código de la Junta CA-30007-CCAY, relativo al monte «Longanilla».

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, 6, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11008, Cádiz, significándole que:

«Contra esta Orden, que agota vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.